



Santiago, 07 de octubre de 2024

Señora  
 Solange Berstein Jáuregui  
 Presidenta  
 Comisión para el Mercado Financiero  
 Av. Libertador Bernardo O´Higgins N°1449, piso 9 Santiago  
**Presente**

**REF: Fusión Fondo Mutuo SURA Selección Global con Fondo de Inversión SURA Acciones Globales y modificación de Reglamento Interno**

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N°365 y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°370, ambas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted que Administradora General de Fondos SURA S.A., llevará a cabo la fusión del "*Fondo Mutuo SURA Selección Global*", (en adelante, el "Fondo Absorbente") con el "*Fondo de Inversión SURA Acciones Globales*" (en adelante, el "Fondo Absorbido").

Conforme a lo anterior, una vez que sea materializada la fusión de los referidos fondos, esto es, 30 días siguientes del depósito del presente Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, los activos y pasivos del Fondo Absorbido pasaran al Fondo Absorbente y los saldos vigentes de cada serie del Fondo Absorbido y los partícipes del Fondo Absorbido serán traspasados a sus series continuadoras en el Fondo Absorbente, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>Fondo absorbido</b>	<b>Serie</b>	<b>Fondo continuador</b>	<b>Serie continuadora</b>
Fondo de Inversión SURA Acciones Globales	E	Fondo Mutuo SURA Selección Global	A
Fondo de Inversión SURA Acciones Globales	SURA	Fondo Mutuo SURA Selección Global	SURA

En atención a la fusión acordada, el Fondo Absorbente incorporará la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido, según la relación de canje que corresponda, la cual será informada dentro de los cinco días hábiles siguientes contados desde la fecha que se materialice la fusión.

Asimismo, y producto de la fusión acordada, se realizaron una serie de modificaciones al texto del reglamento interno del Fondo Absorbente. El detalle de las modificaciones incorporadas en el reglamento interno del Fondo Absorbente es el siguiente:



A continuación, les detallamos los cambios realizados:

**i. Letra B – POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN.**

- a) Se modifica el "Objeto del Fondo", en el sentido de que se invertirá principalmente en cuotas del fondo domiciliado en Luxemburgo denominado AM SURA – Equity Global USD.
- b) Se modifica la tabla del número 3.1, denominado "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo" en el sentido de que se realizaron ajustes a los límites de la Política de Inversiones de tal manera que refleje la nueva estrategia de inversión. Además, se agregaron nuevos tipos de instrumentos.
- c) Se modifica la tabla del número 3.2, denominado "Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial".
- d) Respecto del número 4.1 correspondiente a "Contratos de derivados" se eliminan tanto los Límites Generales como los Límites Específicos establecidos al final de este número. Además, respecto de los activos objeto de estos contratos se elimina la mención a Commodities.
- e) Respecto del número 4.2. correspondiente a "Venta Corta y Préstamo de Valores" se ajustaron los porcentajes máximos del patrimonio y activo del fondo que podrán ser utilizados para mantener posiciones cortas y garantizar operaciones de venta corta.

**ii. Letra F – SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.**

- a) Se modifica el número 3.2, con objeto de aclarar que para el caso de los Fondos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, se podrá invertir siempre y cuando la remuneración fija de la serie a invertir sea 0,0% IVA Incluido.

**iii. Letra G – APORTE, RESCATE Y VALORIZACION DE CUOTAS.**

- a) Se modifica el número 4.2 correspondiente a "Momento del cálculo del patrimonio contable", en el sentido de que se especificó que el cálculo del patrimonio contable se efectuará de forma posterior al cierre de operaciones del Fondo.

**iv. Letra J – OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.**

- a) Se incorpora un Título Transitorio, denominado "15. Artículo Transitorio" correspondiente a la Fusión del Fondo.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otros ajustes menores y correcciones de gramática y formato, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.



Por su parte, los partícipes del Fondo Absorbente y del Fondo Absorbido tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

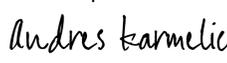
Asimismo, y producto de la fusión acordada respecto del Fondo Absorbente con el Fondo Absorbido mediante la absorción de este último por parte del primero, los partícipes del Fondo Absorbente tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día en que se materialice la fusión hasta el trigésimo día siguiente, sin que sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

A fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán encontrar más información en [www.inversiones.sura.cl](http://www.inversiones.sura.cl), comunicándose con su ejecutivo o en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

Los efectos de la Fusión comenzarán a regir a partir del 06 de noviembre de 2024, es decir, al trigésimo día siguiente del depósito del Reglamento Interno del Fondo Absorbente.

Finalmente, con motivo de la fusión de los fondos antes señalada, solicitamos formalmente la cancelación en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos" del Reglamento Interno del Fondo Absorbido (Fondo de Inversión SURA Acciones Globales), el que regirá hasta el día que se materialice la fusión.

Les saluda muy atentamente,

Firmado por:  
  
7C4904C0C629416...

Andrés Karmelic Bascuñán  
**Gerente General**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.**